



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
<b>MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE TITULACIONES NÁUTICO-PESQUERAS</b>	<b>PE607C</b>	<b>SOLICITUD</b>

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

TIPO DE VÍA  NOMBRE DE LA VÍA  NÚMERO  BLOQUE  PISO  PUERTA

PARROQUIA  LUGAR

CP  PROVINCIA  AYUNTAMIENTO  LOCALIDAD

TELÉFONO  TELÉFONO MÓVIL  CORREO ELECTRÓNICO

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

**DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

Notifíquese a:  Persona solicitante  Persona o entidad representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL  CORREO ELECTRÓNICO

**ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE**

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

**Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, <https://notifica.xunta.gal>. Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

**Postal** (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO DE VÍA  NOMBRE DE LA VÍA  NÚMERO  BLOQUE  PISO  PUERTA

PARROQUIA  LUGAR

CP  PROVINCIA  AYUNTAMIENTO  LOCALIDAD

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA**

1. Que tiene conocimiento básico de lecto-escritura en una de las lenguas cooficiales de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Gallego

Castellano

2. Que, según lo establecido en el artículo 4.1 de la Orden de 31 de julio de 2014 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento para la obtención de las titulaciones de marinero/a pescador/a, patrón/ona local de pesca y patrón/ona costero/a polivalente en la Comunidad Autónoma de Galicia,

Posee aptitud física para realizar la prueba de natación previa a la realización del examen de conocimientos teórico-prácticos de marinero/a pescador/a.

3. Que reúne los requisitos para realizar el curso solicitado de acuerdo con la citada orden.

NOMBRE DEL CURSO QUE SOLICITA

CENTRO DONDE ESTÁ PREVISTA LA REALIZACIÓN DEL CURSO



**DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD**

- Acreditar una formación mínima mediante cualquiera de los siguientes medios:
- Certificación expedida por la Consellería con competencias en materia educativa o por una Administración educativa equivalente del Estado de haber superado el nivel 1 de enseñanzas básicas iniciales o certificado equivalente.
  - Certificado de haber superado un curso de alfabetización en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Galicia, expedido por una entidad pública o privada.
  - Declaración responsable de la persona solicitante de que tenga conocimientos básicos de lecto-escritura en cualquiera de las lenguas cooficiales de la Comunidad Autónoma de Galicia, marcando la casilla correspondiente en el cuadro de declaraciones.

Justificante de abono de las tasas que otorgan derecho al examen.

Declaración responsable de poseer aptitud para realizar una prueba de natación previa a la realización del examen teórico-práctico de mariner/a pescador/a, marcando la casilla correspondiente en el cuadro de declaraciones.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/> Copia del título profesional, en su caso, o de la hoja de la libreta donde se acredite estar en posesión del referido título.			
<input type="checkbox"/> Copia del título de mariner/a pescador/a, en el caso de las titulaciones de patrón/a local de pesca y patrón/a costero/a polivalente.			

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y adjuntar una copia de los documentos.

ME OPONGO A LA CONSULTA

DNI/NIE de la persona solicitante.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais">https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais</a>

**Actualización normativa:** En el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Orden de 31 de julio de 2014, por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento para la obtención de las titulaciones de mariner/a pescador/a, patrón/a local de pesca y patrón/a costero polivalente en la Comunidad Autónoma de Galicia.

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

,  de  de



- Dirección General de Desarrollo Pesquero
- Dirección del Centro Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico de Vigo
- Dirección del Centro Escuela Oficial Náutico-Pesquera de Ferrol
- Dirección del Centro Escuela Oficial Náutico-Pesquera de Ribeira